

**RESOLUCIÓN VADM -N° 812  
( 07 DE MARZO DE 2018 )**

Vicerrectoría Administrativa

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la Invitación Pública VADM 017 de 2018.

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 28 de Febrero de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 017 de 2018 para recibir ofertas para suministrar "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de óptica, temperatura y precisión de los laboratorios de la facultad de ciencias de la salud, ciencias agropecuarias, ciencias naturales y de la educación, unidades odontológicas y sus subconjuntos de salud integral de la Universidad del Cauca". estableciendo el 05 de marzo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, concurrió y presento propuesta el siguiente proponente:
  - I. "JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO" el día 02 de marzo de 2018 a las 3:00 pm.
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que
  - 3.1 De acuerdo al Informe Jurídico el 05 de marzo de 2018 se evaluó la propuesta y al no encontrar toda la documentación habilitante completa, se permitió subsanar hasta el 06 de marzo de 2018, fecha en la cual el proponente presento documentación que al ser evaluada por la Universidad permitió declarar como única propuesta Hábil jurídicamente la presentada por JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA.
  - 3.2 El proponente JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA cumplió con la experiencia requerida en la Invitación Pública.
  - 3.3 Técnicamente la propuesta de JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA. cumple con cada uno de los ítems y cantidades solicitadas por la Universidad.
4. La asignación de los 100 puntos que otorga el CRITERIO "Menor precio" según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 10 de la Invitación Pública VADM 017 de 2018, se otorgó a la Propuesta de "JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA." en tanto fue la única Propuesta hábil jurídica, técnica y presupuestalmente:

Continuación de la Resolución VADM N° 812 del 07 de Marzo de 2018.

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA.	
			Oferta	Puntaje
1	Menor precio	100	35.435.000	100
TOTAL PUNTOS		100		100

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 017 de 2018 a "JOSE GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO/EQUIMEDICA INGENIERIA", identificado con la Cédula de Ciudadanía 76.325.531 cuyo objeto es suministrar "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de óptica, temperatura y precisión de los laboratorios de la facultad de ciencias de la salud, ciencias agropecuarias, ciencias naturales y de la educación, unidades odontológicas y sus subconjuntos de salud integral de la Universidad del Cauca" conforme a las especificaciones establecidas en la invitación pública VADM N° 017 de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: María Alejandra Valencia Trujillo  
Reviso: Sara Milena López Rojas